



BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENERO-JUNIO AÑO 2020.

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0002.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:30 A.M. del día siete (7) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del BAGRICOLA**, en el Salón de reuniones de la Sub-Administración General del **BAGRICOLA**: el Sr. **RAFAEL M. MEDINA G.**, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS A. SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; Lic. **JORGE LUIS MARTÍNEZ BIDO**, Director de Legal; Licda. **AYESTKA GONZALEZ**, Gerente de Tesorería; el Lic. **CÉSAR F. GUZMÁN CRUZ**, Director Técnico de Planeación Estratégica; y la Sra. **KEREN GONZALEZ**, Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información, para dar inicio al Acto de análisis y adjudicación de las ofertas presentadas en el proceso de compra menor para la **Contratación del suministro combustible (gasoil/gasolina) para el periodo enero- junio del año 2020, por un monto de RD\$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos con 00/100).**

VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La Solicitud de Compra de fecha **29/01/2020**, requerida por la Sección de Compras y Contrataciones de la dirección de Servicios Administrativos, para la contratación del servicio de suministro de combustible (gasoil/gasolina) para vehículo y planta eléctrica, por un monto de **RD\$650,000.00** (Seiscientos cincuenta mil pesos con 00/100) para el periodo enero – junio del año 2020.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos **No. 2020/06** d/f 28.01.2020, emitida la licenciada **AYESTKA GONZALEZ, GERENTE** de Tesorería por un monto estimado de **RD\$650,000.00** (Seiscientos cincuenta mil pesos con 00/100).

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los oferentes.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'K.G.', 'G.', and 'G.'.

CONSIDERANDO: Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”*

CONSIDERANDO: Que en fecha 29/01/2020, la Sección de Compras de la Dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP) la convocatoria y los Términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0002**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 31/01/2020, siendo la 3:00 p.m., la Sección de Compras cierra el plazo de entrega de propuestas por parte de los oferentes y presenta al Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, Director de Servicios Administrativos, para apertura y verificación del contenido, las propuestas recibidas correspondiendo a las empresas: **1) ESTACION DE SERVICIOS DOÑA CATALINA CABRAL** (RNC # 124004152) y **2) SUNIX PETROLEUM, SRL**, (RNC #130-192731).

CONSIDERANDO: Que el Director de Servicios Administrativos, Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, en fecha 31/01/2020, verificó el contenido de las propuestas hábiles que se indican a continuación:

ORD	REQUERIMIENTO	OFERENTES	ESTACION DE SERVICIOS DOÑA CATALINA	SUNIX PETROLEUM
1	VALOR DE LA OFERTA EN RD\$		650,000.00	650,000.00
2	PORCIENTO DESCUENTO (%)		4%	15%
3	VALOR DESCUENTO (RD\$)		26,000.00	97,500.00
4	UBICACIÓN ESTACION DENTRO PERIMETRO ESTABLECIDO		CUMPLE	CUMPLE
5	CERTIFICACION IMPUESTOS (DGII), AL DÍA		SI	SI
6	CERTIFICACIÓN TSS, AL DIA		SI	SI
7	CONSTANCIA DE PROVEEDOR (RPE)		SI	SI
8	CERTIFICACION MICM		SI	SI
9	MODALIDAD REQUERIDA DE LA ENTREGA DEL COMBUSTIBLE: POR AUTORIZACION DE SUMINISTRO		CUMPLE	NO CUMPLE

El Comité de Compras y Contrataciones del BAGRICOLA, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la*



Handwritten signature and initials in blue ink, including 'M.F.C.' and other illegible marks.

reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.” decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA, al oferente **ESTACIÓN DEL SERVICIO DOÑA CATALINA CABRAL, S.R.L.** (RNC #124004152) para la contratación del servicio de suministro combustible (gasoil/gasolina) por un monto total de **RD\$650,000.00** (Seiscientos cincuenta mil pesos con 00/100).

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, a la **Dirección de Legal** a elaborar un contrato para el suministro combustibles (gasoil/gasolina) para el periodo Enero - Junio del Año 2020.

TERCERO: ASIGNAR como al efecto ASIGNA, a la **Sección de Transportación** la responsabilidad de recibo conforme del suministro del servicio de combustible referido anteriormente.

Se levantó la sesión a la 11:50 A.M. del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.

 _____ SR. RAFAEL M. MEDINA G. Sub-Administrador General Presidente del Comité	
 _____ LIC. RAFAEL MORENO REYNA Director General de Negocios Miembro	 _____ LIC. MARIO FERREIRAS CALDERON Director Servicios Administrativos Secretario del Comité
 _____ LICDA. AYESTKA GONZALEZ Gerente de Tesorería Miembro	 _____ LIC. CESAR FERNANDO GUZMAN CRUZ Director de Planeación Estratégica Miembro
 _____ LIC. JORGE LUIS MARTINEZ BIDO Director de Legal Miembro	 _____ KEREN GONZALEZ Resp. Ofic. de Libre Acceso a la Información Miembro

